



**PERÚ**

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de  
Planeamiento Estratégico



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

# **REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PESEM 2017-2024**

## **Año 2020**

### **MINISTERIO DE CULTURA**

**Ministerio rector: Ministerio de Cultura**

**30 de junio de 2021**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de  
Planeamiento Estratégico



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Resumen ejecutivo .....   | 3  |
| 2. Avance y análisis de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) ..... | 4  |
| 3. Avance y análisis de las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) .....  | 8  |
| 4. Conclusiones.....   | 19 |
| 5. Recomendaciones .....   | 20 |
| 6. Anexos.....   | 21 |

## Reporte de seguimiento del Pesem del Sector Cultura

### Resumen ejecutivo

Mediante Resolución Ministerial N° 114-2020-MC del 02 de abril de 2020 se aprobó la extensión del horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Cultura al 2024, quedando denominado como PESEM 2017-2024 del Sector Cultura.

Este instrumento de gestión, con periodo multianual plantea tres (3) Objetivos Estratégicos Sectoriales por alcanzar para el periodo 2017-2024 en el Sector Cultura:

- ✓ Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.
- ✓ Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.
- ✓ Consolidar a la cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.

Asimismo; tiene 35 Acciones Estratégicas Sectoriales, las que no cuentan con indicadores de medición.

Para el año 2020, de los cuatro (4) indicadores, uno (1) superó la meta establecida:

OES 2: Fortalecer al estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.

*Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural*, el presente indicador tiene como fuente de datos a la UNESCO, alcanzando un índice para el año 2020 de 153, superando el logro esperado (144), y, respecto del nivel de avance, para el año 2020 es del 106.25%.

Los indicadores del OES 1, no obtuvieron resultados para el año 2020, sin embargo, en el 2019 se cumplieron las metas programadas.

El OES 1, Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo, se mide a través de dos indicadores:

El indicador de *Porcentaje de la población de 14 y más años que visitó algún patrimonio cultural al menos una vez en los últimos 12 meses*, el presente indicador toma el resultado del periodo 2019 (21%), dado que, en el 2020 no se encuentra disponible el resultado. Además de que la coyuntura actual pese a la apertura progresiva, ha conllevado a reducir los aforos, lo que generará un retroceso en el presente indicador, también para el año 2021.

El indicador de *Población que accede a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales por cada 1000 habitantes*, según los resultados del año 2019, 771 personas accedieron a bienes y servicios culturales, reflejando un nivel de avance del 100%. Para el año 2020, no se cuenta con información, dado que, por la emergencia sanitaria por la Covid19, las actividades del sector industrias y artes culturales fueron suspendidas, dando paso a la apertura de los canales virtuales, que dificultan el cálculo del total de personas que acceden a dichos servicios, pese a ello, es la vez una oportunidad para el desarrollo de estos servicios. Para el año 2021, continuará esa tendencia, dado que, continúa el estado de emergencia.

Asimismo; un (1) indicador no alcanzó la tercera parte de la meta programada:

OES 3: Consolidar a la cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.

*Porcentaje de gasto devengado en la división funcional "Cultura"*, según lo reportado para el año 2020, el nivel de gasto del devengado en la división funcional "Cultura" ascendió a 398.09 millones de soles, lo que representa el 0.22%, la tercera parte de la meta programada (0.66%). El Sector Cultura, es uno de los más afectados, esperando la reapertura de muchos de sus servicios, lo que para el año 2021, se continuará con esa tendencia.

Respecto de la Acciones Estratégicas Sectoriales, de las 35, 3 no cuentan con información para el año 2020, y los demás, el desarrollo de su avance se encuentra en el punto 2 del presente documento,

## 1. Avance y análisis de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)

- Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES 1:

Tabla 1 OES.01

| OES. 1. Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo. |       |                  |       |       |       |       |                |       |       |      |                    |                    |   |
|--|-------|------------------|-------|-------|-------|-------|----------------|-------|-------|------|--------------------|--------------------|---|
| Indicador  | LB    | Logros esperados |       |       |       |       | Valor obtenido |       |       |      | Avance Tipo 1 (%)  | Avance Tipo 2 (%)  | UE RESPONSABLE                            |
|  | 2016  | 2017             | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2017           | 2018  | 2019  | 2020 | 2019 <sup>1/</sup> | 2019 <sup>1/</sup> |   |
| Porcentaje de la población de 14 y más años que visitó algún patrimonio cultural al menos una vez en los últimos 12 meses  | 21.6% | 21.1%            | 21.2% | 21.0% | 21.4% | 21.5% | 21.1%          | 21.2% | 21.0% | ND   | 100                | 100                | 001363 Ministerio de Cultura Sede Central |
| Población que accede a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales por cada 1000 habitantes   | 747   | 778              | 765   | 771   | 840   | 860   | 778            | 765   | 771   | ND   | 100                | 100                | 001363 Ministerio de Cultura Sede Central |

1/ Para el cálculo se tomaron los datos del año 2019, dado que, no se obtuvieron resultados en el año 2020.

El OES 1, Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo; el presente objetivo tiene dos indicadores de medición, las cuales resultan de la información de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), que realiza de forma anual el Instituto Nacional de Estadística (INEI), por ello, para la medición del avance tipo 1 y tipo 2 se está considerando el resultado del año 2019, toda vez que en la última publicación del ENAPRES no se encuentra el resultado del año 2020.

En ese sentido, como se presenta en la Tabla 1, para el año 2019, el nivel de avance es del 100%, tanto en la meta del indicador Porcentaje de la población de 14 y más años que visitó algún patrimonio cultural al menos una vez en los últimos 12 meses, como en el indicador, Población que accede a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales por cada 1000 habitantes. En el 2019 el valor alcanzado de estos indicadores fueron 21.0% y 771, respectivamente.

Cabe precisar que, desde el mes de marzo del 2020, el Perú entró en una etapa de aislamiento social obligatorio a fin de reducir la propagación del brote del COVID- 19, que pone en peligro la salud y vida de las personas; asimismo, esta situación nos obligó a tomar distanciamiento social, afectando el actuar cotidiano de los hogares, empresas e instituciones en el Perú y en el mundo. Esta emergencia sanitaria generó el cierre de diversos espacios públicos tales como sitios arqueológicos, históricos y museos con la finalidad de evitar la propagación

del virus durante las visitas, teniendo así un impacto directo en el cumplimiento del indicador.

Asimismo, como medida de reactivación y promoción económica del turismo en el marco de la emergencia sanitaria, mediante Decreto Legislativo N° 1507 se dispuso el acceso gratuito, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, de todos los servidores públicos así como de las niñas, niños y adolescentes, y personas adultas mayores, sean nacionales o extranjeros, a los sitios arqueológicos, museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas por el Estado, administrados por el Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP. Al respecto, la Dirección General de Museos junto con los museos que administra, elaboraron protocolos de bioseguridad para la realización de visitas en los museos. Si bien según lo antes mencionado se realizaron esfuerzos para la apertura del sector, hubieron varias limitantes para obtener los resultados para el año 2020, la principal fue que la medición de los presentes indicadores obedece a la realización de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales a los diversos hogares, la misma que no ha podido desarrollarse de la misma forma debido a la actual coyuntura, lo que ha hecho imposible el recojo de la información para el año 2020.

- **Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES 2:**

**Tabla 2 OES.02**

| <b>OES.02 Fortalecer al estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas</b>                     |      |                  |      |      |      |      |                |      |      |      |                   |                   |   |
|--|------|------------------|------|------|------|------|----------------|------|------|------|-------------------|-------------------|---|
| Indicador  | LB   | Logros esperados |      |      |      |      | Valor obtenido |      |      |      | Avance Tipo 1 (%) | Avance Tipo 2 (%) | UE RESPONSABLE                            |
|  | 2016 | 2017             | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2017           | 2018 | 2019 | 2020 | 2020              | 2020              |   |
| Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural. | 100  | 120              | 138  | 138  | 144  | 162  | 120            | 138  | 138  | 153  | 106.25            | 120.45            | 001363 Ministerio de Cultura Sede Central |

El OES 2, Fortalecer al estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas; el presente objetivo tiene el indicador Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y

promoción de cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural, cuya fuente de datos es la UNESCO, permite abordar los siguientes aspectos<sup>1</sup>:

- Estrategias y líneas de acción prioritarias que conforman el programa de acción de las autoridades públicas en miras a promover los sectores y procesos culturales desde la perspectiva del desarrollo;
- Principales características del sistema político-administrativo a cargo de la implementación del marco normativo para la cultura, la formulación, aplicación y gestión de las políticas culturales (tipo de organismos y rango jerárquico, principales competencias, etc.);
- Grado de descentralización de la gobernanza cultural.

Considerando la metodología de indicadores de cultura para el desarrollo de la UNESCO, se tomó en cuenta los componentes básicos establecidos para el Marco Político y Marco Institucional a fin de medir dicho indicador:

El subindicador de "Marco Político de la cultura" obtuvo un resultado de (1) ya que cumple con los 11 componentes básicos que presenta, al contar con una Política Nacional de Cultura, al promover la participación de las minorías a través del proceso de Consulta Previa, contar con marcos estratégicos para el patrimonio; libro y la edición; cine; música; televisión y radio; artes plásticas y escénicas; promoción del desarrollo cultural y la creatividad; promoción de la diversidad cultural así como la introducción de la cultura en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Respecto al subindicador de "Marco Institucional de la cultura" se obtuvo un resultado de 0.75/1, ya que de 12 componentes que presenta cumple con 9, al tener un Ministerio de Cultura; al estar la cultura representada en las reuniones del Consejo de Ministros; al tener una "comisión de cultura" en el parlamento, al contar con Direcciones Desconcentradas de Cultura en las regiones del Perú y que estas tengan un presupuesto asignado; que la mayoría de los gobiernos regionales tengan dentro de su estructura una Gerencia de Cultura; al contar con un Plan Anual de Estímulos Económicos que apoya al sector cultural; que existan mecanismos y procesos de seguimiento/evaluación de la política cultural; y que se brinde capacitación a los funcionarios y/o trabajadores de la administración pública del área de cultura.

Por otro lado, aún está pendiente que la mayoría de los gobiernos locales/municipales creen dentro de sus estructuras una Gerencia de Cultura, que exista organismos dedicados a la promoción de sectores culturales y financiados

---

<sup>1</sup>Extraído del Manual Metodológico de Indicadores de Cultura para el Desarrollo -UNESCO

con fondos totales o parcialmente públicos; y contar con una autoridad reguladora de medios audiovisuales.

En ese sentido, considerando el peso de ambos subindicadores:

- Subindicador de "Marco Político de la cultura" (0.40) y
- Subindicador de "Marco Institucional de la cultura" (0.60)

Se alcanzó un valor de índice para el año 2020 de 153, considerando que la meta al 2020 es de 144, se tiene un grado de avance tipo 1 de 106.25% y tipo 2 de 120.45%.

- **Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES 3:**

**Tabla 3 OES.03**

| <b>OES.03 Consolidar a la cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional</b> |       |                  |       |       |       |       |                |       |       |       |                   |                   |   |
|---|-------|------------------|-------|-------|-------|-------|----------------|-------|-------|-------|-------------------|-------------------|---|
| Indicador   | LB    | Logros esperados |       |       |       |       | Valor obtenido |       |       |       | Avance Tipo 1 (%) | Avance Tipo 2 (%) | UE RESPONSABLE                                  |
|   | 2016  | 2017             | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2017           | 2018  | 2019  | 2020  | 2020              | 2020              |   |
| Porcentaje de gasto devengado en la división funcional "Cultura"                        | 0.38% | 0.41%            | 0.47% | 0.40% | 0.60% | 0.66% | 0.41%          | 0.47% | 0.40% | 0.22% | 36.67             | -72.73            | 001363<br>Ministerio de Cultura<br>Sede Central |

El OES 3, Consolidar a la cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional, el presente objetivo tiene el indicador Porcentaje de gasto devengado en la división funcional "Cultura", este gasto por parte del estado en el sector cultura, es una variable Proxy que se está considerando para medir el mejoramiento, por parte del estado en la generación de oferta cultural.

Es así, que para el año 2020, el gasto a nivel de devengado en la división funcional "Cultura" ascendió a 398.09 millones de soles, representando el 0.22% del total del gasto realizado en todos los sectores, teniendo así un grado de avance de tipo 1 en la meta del año 2020 de 36.67%.

Cabe precisar, que durante el 2020, el gobierno reorientó la asignación de los recursos financieros a diversos sectores responsables de aminorar el impacto generado por la Covid 19 entre los que destacan el sector salud, educación, desarrollo e inclusión social.



## 2. Avance y análisis de las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)

Las Acciones Estratégicas Sectoriales están relacionadas con la creación de productos (bienes y servicios) que, a su vez, contribuyen a la generación del cambio esperado.

A continuación, se presenta las Acciones Estratégicas Sectoriales desarrolladas en el marco del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales:

**OES. 1. Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.**

Del OES 1, se describen sus AES a continuación:

**AES 1.1: Promover condiciones de igualdad para las prácticas e intercambios culturales, con énfasis en las poblaciones y comunidades en situación de mayor vulnerabilidad.**

Durante el 2020, en las regiones de Loreto y Puno se realizaron las siguientes herramientas de difusión para 5 lenguas indígenas u originarias (Ocaine, Murui Munani, Wampis, Aimaray Quechua): spot radial general de coronavirus (1 por lengua), spots radial específicos de temas de coronavirus (3 spots por lengua), microprograma de preguntas y respuestas sobre coronavirus (2 microprogramas por lengua), spot radial sobre dengue (3 spots radiales por lengua) y afiche informativo de dengue (1 afiche por lengua).

Asimismo, 31,028 personas indígenas fueron informadas mediante la difusión de spots radiales y microprogramas en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, durante las campañas de las PIAS en las regiones de Loreto, Puno y Ucayali. Además 54 intérpretes y traductores en lenguas indígenas formados por el Ministerio de Cultura en dos cursos de formación.

**AES 1.2: Promover el conocimiento, acceso, participación, disfrute y difusión de la diversidad de expresiones culturales y de las memorias históricas.**

Debido a la pandemia del COVID-19, se recibieron visitantes hasta el primer trimestre y se retomaron en el último trimestre del 2020, siendo estos un total de 373,526 a los museos y salas de exposición y 709,087 a sitios arqueológicos a nivel nacional.

**AES 1.3: Promover la difusión y circulación de bienes, expresiones, conocimientos y prácticas culturales respetando el marco regulatorio vigente.**

Se realizaron diversas acciones de promoción y difusión de la oferta cultural a nivel nacional e internacional. En el sector cine y audiovisual, se participó en la conferencia de autoridades audiovisuales cinematográficas de CAACI y del Programa Ibermedia, se realizó el evento "Cine en Construcción" y se participó en la organización del festival de Cine de Lima PERU. En el sector de las artes se desarrolló el programa de artes en la escuela PASE que desarrollo diversos talleres de promoción beneficiando a diversos docentes de escuelas públicas y privadas, en el caso del sector del libro se coorganizó el desarrollo de la 41° Feria del Libro Ricardo Palma y en el marco de esta, se organizó el stand de La Independiente.

**AES 1.4: Fomentar la creatividad garantizando la libertad de expresión, proponiendo la implementación de políticas educativas e impulsando la innovación.**

Esta Acción Estratégica Sectorial no cuenta con información.

**AES 1.5: Desarrollar capacidades, conocimiento y oportunidades en la ciudadanía para el ejercicio de los derechos culturales.**

Durante el 2020, las plataformas de 'Perú Lee' y 'Cultura24.tv', obtuvieron poco más de 34 mil visitas. Ambas plataformas están orientadas a la generación y socialización de información basadas en las TICs que son promovidas por el Ministerio de Cultura.

Asimismo, Retina Latina, plataforma promovida por el Ministerio de Cultura (Perú) en convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Cultura de Colombia registró 74,981 visitas durante el 2020.

**AES 1.6: Promover la participación de los diferentes actores culturales en la formulación, implementación y vigilancia de políticas culturales en todos los niveles del estado.**

Mediante Resolución Supremo N° 005-2020-MC el Poder Ejecutivo creó un grupo de trabajo temporal con el objetivo de realizar el seguimiento de las acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada por el nuevo coronavirus. El grupo elaboró reportes mensuales sobre las acciones realizadas durante el estado de emergencia sanitaria declarado por el COVID-19.

**AES 1.7: Optimizar la gestión coordinada entre los distintos niveles de gobierno y sectores para garantizar el ejercicio de los derechos culturales.**

Durante el 2020, se encuentra en desarrollo la segunda etapa de La Edición Bicentenario del Sello Municipal, donde se ha convocado a las 1,874 municipalidades distritales y provinciales del territorio nacional para su participación.

#### **AES 1.8: Posicionar el valor de los derechos culturales y colectivos en la sociedad.**

Durante el 2020, se diseñó del programa de capacitación para servidoras y servidores públicos en la transversalización del enfoque intercultural y en lenguas indígenas. Incluye 3 unidades que contemplan los temas de diversidad cultural y lingüística, servicios públicos en lenguas originarias a través de los PIAS, servicios públicos con pautas para la intervención; y ejercicios de autoconocimiento cultural.

#### **AES 1.9: Promover mecanismos a nivel nacional para ejercer los derechos culturales sin discriminación y con equidad de género asegurando la libertad de identificarse con una o varias comunidades culturales.**

Durante el 2020 se realizó la elaboración de la Guía para impulsar una comunicación libre de racismo y discriminación étnico-racial.

Campaña "Amo mis Raíces": la campaña ha realizado tres diálogos virtuales y ha realizado la publicación de contenido comunicacional relacionado al desarrollo de la campaña referido a la diversidad cultural y eliminación de la discriminación racial.

#### **OES 2 Fortalecer al estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas**

Del OES 2, se describen sus AES a continuación:

#### **AES 2.1: Generar información y conocimiento en material cultural para la toma de decisiones y gestión de políticas públicas en el Estado.**

Esta Acción Estratégica Sectorial no cuenta con información.

#### **AES 2.2: Generar información y evidencia que permita una gestión intercultural mediante el uso de la variable étnica.**

Se publicó una investigación sobre discriminación en epidemias y pandemias, en el portal de Alerta contra el Racismo.

Informe estadístico de la situación de la población afroperuana en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19).

**AES 2.3: Establecer lineamientos, protocolos y herramientas de gestión para la implementación del enfoque intercultural y las políticas culturales en la gestión del Estado.**

Por otro lado, se cuenta con una propuesta final de Lineamientos para la Gestión de la Interculturalidad en Servicios Públicos; asimismo, se cuenta con una Propuesta de la articulación y modelamiento de los lineamientos con los procesos nivel 1 del subsector para la gestión de la interculturalidad en servicios públicos. El modelo GIS propone vincular los servicios del subsector cultura con las condiciones mínimas en cada componente de la cadena de valor genérico.

Asimismo, se tuvo 260 servidores públicos certificados como servidores bilingües

**AES 2.4: Promover el desarrollo de las prácticas culturales y garantizar la protección de las lenguas indígenas y la preservación del patrimonio de los pueblos indígenas.**

Durante el 2020, se brindó el servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias a un aproximado de 450 personas indígenas, durante las intervenciones PIAS en 6 cuencas de la región Loreto como parte de la 1ra Campaña.

Asimismo, se desarrolló un curso de formación de intérpretes, teniendo así un total de 52 intérpretes y traductores en lenguas indígenas formados por el Ministerio de Cultura.

**AES 2.5: Promover la participación de los pueblos indígenas y población afroperuana en la formulación de las políticas públicas en todos los niveles del Estado.**

Se ha trabajado en una propuesta de lineamientos técnicos para la incorporación del pueblo afroperuano en las acciones de recuperación económica nacional post pandemia.

En el marco del V Encuentro Nacional de Organizaciones Afroperuanas "Somos Familia", 18 representantes de la sociedad civil fueron elegidos en elecciones internas por 76 organizaciones afroperuanas, para integrar el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA), espacio de diálogo entre el Estado y la sociedad civil, para el recojo de propuestas, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y planes de desarrollo, que involucren al pueblo afroperuano.

Se realizó la XXV sesión del Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas (28.12.20) con la asistencia de las 7 organizaciones indígenas representativas del nivel nacional, para recibir las presentaciones del Ministerio de Cultura sobre las acciones respecto

al Covid 19. Llegando a una serie de acuerdos del MINCUL y las Organizaciones respecto a la Política Nacional de Pueblos Indígenas y otros temas.

**AES 2.6: Garantizar la protección de los pueblos en contacto inicial o aislamiento voluntario para que las intervenciones estatales garanticen sus derechos.**

Acciones realizadas en beneficio y protección del pueblo Nahua de la Reserva Kugapakori, Nahua, Nantiy otros (RTKNN), en el marco de la emergencia Nacional. Se logró atención y monitoreo permanente a las familias Nahua del distrito de Sepahua y de Santa Rosa de Serjali, proporcionando apoyo material en alimentación y combustible a las familias que realizaron cuarentena, así como la distribución de 7 toneladas de víveres para todas las familias.

Se firmó el convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ayuda para Vida Silvestre Amenazada Sociedad Zoológica de Francfort Perú y el Ministerio de Cultura y el convenio específico de colaboración interinstitucional con el Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico y el Ministerio de Cultura.

Se aprobó mediante RM N° 0270-2020-DM/MC del 28/10/2020 los "Lineamientos para la aplicación de la metodología para el cálculo de multas a imponer por la comisión de infracciones por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial".

**AES 2.7: Fortalecer los procesos y mecanismos participativos y de concertación como espacios de diálogo intercultural en todos los niveles de gobierno.**

68 autoridades locales y líderes indígenas recibieron asistencia técnica del MC, en el marco de la 2da campaña fluvial en las regiones de Loreto, Ucayali y Puno sobre la adecuada atención en servicios públicos con enfoque intercultural.

El día 10 de diciembre se realizó el lanzamiento del Seminario Afrolatino Hispano con la finalidad de visibilizar los roles que desarrollan las mujeres afrodescendientes.

**AES 2.8: Promover el desarrollo de lineamientos, programas y acciones para la capacitación de servidores públicos para adquirir competencias interculturales.**

Se cuenta con el diseño del curso autoguiado y en línea "El ABC de la Interculturalidad", sobre conocimientos básicos en interculturalidad (cuatro módulos sobre: diversidad cultural, ciudadanía intercultural libre de discriminación, diálogo intercultural que atiende la diversidad y servicios públicos con pertinencia cultural), a implementarse en el aula virtual del MINCUL, de seis semanas de

duración (24 horas), de modalidad interactiva, donde el/la participante interactúa con una propuesta amigable y auto instructivo, sin tutores/as de seguimiento.

Asimismo, 16 representantes de entidades públicas que intervienen en las PIAS recibieron asistencia técnica del MC para la adecuada atención en servicios públicos con enfoque intercultural (PIAS), en el marco del inicio de la 2da campaña fluvial de Ucayali y la 2da campaña fluvial Raumis - Loreto.

#### **AES 2.9: Promover programas de capacitación continua de servidores públicos para la gestión cultural con estándares de calidad.**

Debido a la alianza estratégica del MINCU con la ENAP, se diseñó e implementó el curso MOOC en el aula virtual de la ENAP llamado "Gestión Pública con Enfoque Intercultural", llegando a 8,519 inscritos en el curso según fuentes de la misma escuela. En el mes de Diciembre SERVIR emitió los certificados de las 32 horas académicas del curso, a cada usuarias/os que obtuvo nota aprobatoria.

Fortalecimiento de capacidades en servidores públicos y ciudadanía para la valoración positiva de la diversidad cultural y la no discriminación racial. Se capacitaron 1,534 personas.

#### **AES 2.10: Optimizar la gestión coordinada en todos los niveles del estado para erradicar la discriminación étnica racial y el racismo.**

Lineamientos elaborados para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MC.

Convenio entre el Ministerio de Cultura y Poder Judicial para para implementar estrategias en materia de interculturalidad.

#### **AES 2.11: Incorporar el enfoque intercultural en las políticas públicas y planes estratégicos en todos los sectores y niveles de gobierno.**

En el marco del Decreto Legislativo 1489, se han implementado las siguientes propuestas normativas:

-Lineamientos técnicos para garantizar la pertinencia y adecuación cultural en la atención de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MC.

-Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MC.

-Lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2020-MC.

#### **AES 2.12: Promover y supervisar que los programas y servicios del Estado se brinden con pertinencia cultural y sin discriminación.**

En lo que va del 2020, 599 servidoras/es públicos fueron capacitados en Interculturalidad, 50 acciones de asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en servicios públicos de entidades de los tres niveles de gobierno, así como en servicios que prestan otras instituciones.

A través de RM N° 0258-2020-DM-MC del 09/10/2020 se aprobó la implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias -CIT y los Lineamientos para la prestación del "Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias para situaciones de emergencia".

#### **AES 2.13: Garantizar la calidad de los procesos de consulta previa y el sistema de monitoreo para la protección de los derechos colectivos y PIACI.**

En lo que va del 2020, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Consulta Previa, realizó 226 acciones de asistencia técnica que abarcan tanto a entidades de la administración pública y a representantes de pueblos indígenas u originarios. Asimismo, 150 localidades fueron consultadas y 35 localidades fueron identificadas.

520 patrullajes y 37 monitoreos realizados para la protección a los pueblos en aislamiento y contacto inicial, a través de la vigilancia y control territorial permanente en reservas indígenas y territoriales.

### **OES 3. Consolidar a la cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional**

Del OES 3, se describen sus AES a continuación:

#### **AES 3.1: Generar e impulsar la producción y difusión de información, investigación y conocimientos vinculados al sector cultura.**

Durante el 2020 se han realizado 9 publicaciones sobre investigaciones realizadas en el Camino Inca. Asimismo, se han publicado 9 materiales educativos para niños de diferentes rangos de edades que transmiten de manera didáctica conocimientos del sector cultura.

Se elaboró el documento Cuenta Satélite de Cultura con datos aproximados al 2015 con el objetivo de utilizar la metodología establecida para formularlo para años posteriores.

**AES 3.2: Promover una adecuada infraestructura, física y virtual descentralizada, para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Patrimonio y la diversidad cultural.**

Se realizó las coordinaciones para la inclusión de la opción de compartir en Facebook en la web de GTN en vivo y la opción de agregar más subrecursos, en la web de públicos.

Se realizó la publicación del aplicativo móvil denominado "Museos en Línea", el cual se encuentra disponible en las tiendas Google Play y App Store.

Se realizó la elaboración de ambientes virtuales de Patritec, iniciativa del Ministerio de Cultura que tiene como objetivo que los peruanos conozcan más sobre los bienes culturales recuperados y repatriados y reflexionen sobre la importancia de su protección, defensa y difusión.

Se implementó el sitio web de GTN en vivo que permite la difusión de contenido cultural (danza, música y opera) y la web de formación de públicos dirigido a enseñanza.

**AES 3.3: Promover la cooperación interinstitucional nacional e internacional y asociaciones público-privadas para el desarrollo, protección y promoción del Patrimonio Cultural.**

Se firmaron 9 convenios interinstitucionales que contemplan realización de acciones que permitan la protección, defensa, investigación, difusión, conservación, inventario, puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación.

**AES 3.4: Fortalecer las acciones e iniciativas de protección y promoción de la riqueza cultural en todos los niveles de gobierno y en otros actores ligados a la gestión cultural.**

Se han brindado líneas de apoyo económico dirigido a trabajadores y organizaciones culturales, con el objetivo de mitigar el impacto producido por la suspensión o cancelación de actividades culturales.

- Iniciativas colectivas para el fortalecimiento de la memoria comunitaria.
- Iniciativas colectivas para la obtención de recursos materiales para la realización de prácticas del patrimonio cultural inmaterial.



- Iniciativas colectivas para la promoción y difusión de arte tradicional en plataformas digitales o redes sociales.
- Iniciativas colectivas e individuales para la creación y promoción de contenidos audiovisuales de danza y música tradicional.

**AES 3.5: Impulsar la mejora del marco normativo vinculado al sector cultura, considerando sus particularidades, para el desarrollo, protección y promoción del patrimonio, las industrias culturales, las artes e interculturalidad.**

En lo que va del año, se logró aprobar la Directiva N° 001-2020-SG/MC "Lineamientos para la Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Cultura".

**AES 3.6: Implementar y mantener un Sistema Integrado de Información Cultural.**

Sistema de Concursos: Fase Evaluación y Fase Entrega Final: Se implementó la fase evaluación permitiendo así que el beneficiario pueda ingresar los documentos solicitados para la fase de la Entrega Final.

**AES 3.7: Creación de alianzas con el sector Educación para la elaboración conjunta de programas con pertinencia cultural.**

Esta Acción Estratégica Sectorial no cuenta con información.

**AES 3.8: Coordinar e impulsar con el sector educación la formación y apreciación artística, patrimonio y diversidad cultural en los planes curriculares de las escuelas en todos sus niveles.**

Se incluyó en el programa "Aprendo en casa" del Ministerio de Educación el espacio "La yapa" un espacio cultural en el que se ofrecerá a los estudiantes del país la oportunidad de descubrir, reflexionar y valorar temas de cultura, ciudadanía, democracia y cuidado del ambiente.

**AES 3.9: Implementar incentivos para la investigación, producción, promoción y difusión cultural.**

Por tercer año consecutivo se realizó las convocatorias de los Estímulos Económicos para la Cultura 2020, el cual contó con un presupuesto de 25 millones de soles para el financiamiento de diversos proyectos, teniendo así durante el 2020, 318 proyectos beneficiados.

**AES 3.10: Implementación de estrategias de promoción de la diversidad cultural y las memorias históricas.**

Debido al Estado de emergencia se han cancelado todos los eventos, ferias y festividades programados para el presente año, por lo cual no se realizarán las ediciones programadas para julio y diciembre de 2020. El programa Ruraq Maki está priorizando la implementación de tiendas virtuales de colectivos de artesanos.

**AES 3.11: Asegurar y liderar la protección, investigación, conservación y puesta en valor y uso social del Patrimonio cultural, bajo una agenda de prioridades.**

Se incorporaron 15 nuevas manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial durante el año 2020 en lo correspondiente a la categoría Patrimonio Inmaterial del Patrimonio Cultural de la Nación.

En el 2020, se han recuperado un total de 11,636 bienes, gracias a las acciones conjuntas realizadas a nivel nacional con los órganos de control, las atenciones de denuncias y trámites, y recuperación de 87 bienes culturales por acciones conjuntas a nivel internacional.

Al 2020 se han emitido 1,246 alertas virtuales por bienes culturales reportados como sustraídos, entre bienes documentales e histórico-artísticos.

**AES 3.12: Implementar programas y acciones para el desarrollo de capacidades de todos los actores vinculados con el sector cultura.**

Durante el 2020, se beneficiaron 2,539 emprendedores a través de los mecanismos promovidos para el fortalecimiento de capacidades, entre los que destaca CONECTA, Tercer encuentro de Arte y Educación.

**AES 3.13: Fomentar la creatividad y desarrollo de las industrias culturales y las artes.**

Durante el 2020, se logró la participación de 10 emprendedores culturales en actividades internacionales en el programa IBERCULTURA VIVA.

Asimismo, se desarrolló el Festival del Cine 2020 que reunió 28 películas latinoamericanas y documentales, resultando ganadora como mejor película peruana: "Círculo de tiza".

### 3. Conclusiones

- ✓ De los indicadores de los tres (3) Objetivos Estratégicos Sectoriales a cierre del 2020, solo el indicador del OES 2, Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de cultura, los derechos culturales

y la diversidad cultural, para el año 2020 logró un índice de 153, superando la meta programada (144), además de alcanzar un nivel de avance de 106.25%. Los indicadores del OES 1 no obtuvieron resultados para el año 2020, esto debido a la coyuntura actual de estado de emergencia por la Covid 19. Sin embargo, los resultados del año 2019, lograron alcanzar las metas programadas, tanto el Porcentaje de la población de 14 y más años que visitó algún patrimonio cultural al menos una vez en los últimos 12 meses, como en el indicador, Población que accede a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales por cada 1000 habitantes, alcanzaron un nivel de avance del 100%. Asimismo; en el caso del indicador del OE 3, Porcentaje de gasto devengado en la división funcional "Cultura", logró alcanzar el 0.22%, la tercera parte de la meta programada (0.66%).

- ✓ Estos resultados, se han generado principalmente por la suspensión de las actividades culturales a causa de la emergencia sanitaria, que afectaron las visitas a museos, sitios arqueológicos; acceso a servicios culturales: cine, biblioteca, conciertos, entre otros, a partir de la declaración del estado de emergencia quedaron sin ejecución, que afectaron directamente los resultados del OES 1, lo que en su defecto, afectó al nivel de gasto presupuestal, en ofertas culturales que presenta el sector (OES 3) lo que no hizo posible alcanzar las metas programadas para el 2020.
- ✓ Respecto a las acciones estratégicas sectoriales, al no contar con indicadores que permitan medir su grado de avance, se consideró información cuantitativa y cualitativa respecto a las acciones ejecutadas durante el año 2020. Además, se identificó que existe una alta relación entre acciones estratégicas sectoriales, es decir, que algunas de ellas están implícitas en otras, por lo que la información de las acciones ejecutadas para su cumplimiento está considerada en más de una acción estratégica sectorial.

#### 4. Recomendaciones

- ✓ Plantear nuevas estrategias que permitan moderar el estancamiento generado en el Sector Cultura por la actual emergencia sanitaria y que se reflejan en el retroceso de los principales indicadores de sus objetivos estratégicos sectoriales.

- ✓ Elaborar un nuevo Plan Estratégico Sectorial Multianual que plantee objetivos articulados a la Política Nacional de Cultura y que cuente con indicadores que permitan realizar un seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.
- ✓ Formular acciones estratégicas sectoriales que definan la ruta estratégica a seguir para el logro de los objetivos estratégicos sectoriales. Estas AES serán las intervenciones del Sector para alcanzar los objetivos propuestos por lo que no deberán estar vinculadas entre sí por corresponder a intervenciones distintas.